

**Convenio de Colaboración entre el Departamento de
Universidad, Innovación y Transformación Digital del
Gobierno de Navarra y el Centro Asociado de la UNED en
Pamplona para el desarrollo de los XXIII Cursos de Verano
de las Universidades Navarras**

En Pamplona, a la fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, D^a. Ana Burusco Juandeaburre, Directora General de Universidad.

Y por otra, D^a. Teresa Imízcoz Beunza, Directora del Centro Asociado de la UNED en Pamplona.

EXPONEN

Que, como consecuencia del trabajo conjunto del Gobierno de Navarra con las universidades navarras, ha sido posible elaborar el programa de los XXIII Cursos de Verano de las Universidades Navarras. Dichos cursos se organizan con el fin de que cada centro universitario contribuya, mediante el desarrollo de cursos y actividades, a la divulgación del conocimiento a la sociedad navarra.

Por todo ello, con el fin de garantizar el eficaz desarrollo de la programación correspondiente al Centro Asociado de la UNED en Pamplona en la XXIII edición de los Cursos de Verano de las Universidades Navarras, se propone la aprobación del presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes



CSV: 9168EFC8C54A95BC

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-06-15 11:30:35

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

El presente Convenio tiene como objeto establecer el marco de colaboración entre el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra y el Centro Asociado de la UNED en Pamplona para la organización, desarrollo y financiación de las actividades formativas desarrolladas por dicho Centro Asociado dentro de la programación general de los XXIII Cursos de Verano de las Universidades Navarras a celebrar en 2023.

Segunda. Actividades formativas, calendario y presupuesto de las mismas

El Centro Asociado de la UNED en Pamplona, dentro de la programación general de los XXIII Cursos de Verano de las Universidades Navarras, se compromete a desarrollar las actividades formativas siguientes:

Denominación del curso	Importe
Análisis geográfico y mapas del delito: criminología y ciencia	3.096,00 €
El impacto del trauma y sus tratamientos, ¿qué nos dice la ciencia?	2.334,00 €
Mentalización: piensas que existo, luego existo	3.096,00 €
Las peregrinaciones a Santiago a lo largo de la historia. Siglo XX. Resurgimiento del Camino Francés. Pioneros en Navarra	2.439,00 €
Mujeres en Ciencia y Tecnología: pasado, presente y futuro	3.096,00 €
Repercusiones psicopatológicas asociadas al uso de las TIC	2.334,00 €
CVM PAX PARTA ESSET: Paz, Pacifismo y Diplomacia en el Mundo Antiguo	3.096,00 €



Música y poder en la España de los Borbones	2.484,00 €
Total Presupuesto Cursos	21.975,00 €

Tercera. Subvención de los Cursos de Verano

El Gobierno de Navarra subvencionará la totalidad de los gastos directos derivados del desarrollo de los cursos de verano impartidos por el Centro Asociado de la UNED en Pamplona en el marco de este convenio hasta un importe total máximo de 18.750 euros. Este importe máximo incluirá el descuento que a los costes de los cursos se haga por los ingresos por matrículas de los mismos.

Se considerarán gastos subvencionables, de conformidad con lo estipulado en el artículo 28 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad a desarrollar. Así, serán subvencionables todos aquellos gastos directos de los cursos, tales como los pagos a ponentes y conferenciantes, desplazamientos, alojamiento y dietas de ponentes, dirección del curso, materiales y folletos informativos y cuales quiera otros gastos directos necesarios para el desarrollo de los mismos.

Los cursos que no se impartan no serán objeto de subvención alguna por los costes en los que se haya podido incurrir en su preparación.

Cuarta. Justificación y abono de las actividades realizadas



CSV: 9168EFC8C54A95BC

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-06-15 11:30:35

El abono de la subvención se autorizará mediante Resolución de la Directora General de Universidad, una vez que el Centro Asociado de la UNED en Pamplona presente al Servicio de Universidad la cuenta justificativa del gasto de las actividades de manera telemática a través del Registro General Electrónico no más tarde del 3 de noviembre de 2023.

La cuenta justificativa comprenderá dos apartados: Memoria Académica y Memoria Económica.

La Memoria Académica dará detallada cuenta de todas actividades formativas desarrolladas y que se recogen en la cláusula segunda. El Servicio de Universidad podrá poner a disposición un modelo para la remisión de dicha información.

La Memoria Económica comprenderá un resumen de los gastos incurridos para la realización de los cursos así como el correspondiente desglose de facturas según el modelo del **Anexo** al presente Convenio.

Para la justificación del gasto se deberán entregar tanto copias de las facturas como de los justificantes fehacientes de pago. Para aquellos gastos cuyo pago no haya vencido en el momento de presentación de la justificación, cuya fecha límite es el 3 de noviembre de 2023, se contará con un plazo adicional hasta el 30 de noviembre de 2023 para la presentación de los justificantes de pago. En el caso de aquellos cursos que hayan contado con ingresos, como por ejemplo matrícula de los asistentes a los mismos, se deberá cuantificar y justificar el importe de los mismos. Estos ingresos se restarán a los gastos de los



cursos a la hora de determinar el coste subvencionable de los mismos.

Quinta. Compatibilidad de la ayuda

Debido a que este convenio contempla la financiación de los gastos de las actividades en él recogidos hasta un importe máximo de 18.750 euros, la subvención que se otorga para la realización de las mismas será incompatible con cualesquiera otras ayudas o financiación externa que para dichas actividades pudieran recibirse hasta dicho límite. El gasto que exceda de 18.750 euros podrá recibir otra financiación distinta a la aportada por este convenio.

Sexta. Obligaciones de las partes

Las obligaciones del Centro Asociado de la UNED en Pamplona son las siguientes:

- Realizar los cursos en el calendario establecido.
- Dar, dentro del ámbito de sus posibilidades, la difusión suficiente a los cursos de verano que de él dependan, con objeto de garantizar el deseable éxito de asistencia y participación.
- Presentar la Memoria Académica y Económica en el plazo establecido.
- Mencionar en todas las actividades y en los materiales destinados a la difusión de sus programas la colaboración prestada por el Gobierno de Navarra, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.2 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.



- Cumplir con lo dispuesto en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre, por el que se regulan las obligaciones de transparencia de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra, y en la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que regula las obligaciones de transparencia de las personas beneficiarias de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra. En el caso de estar sujeto dichas obligaciones, el beneficiario aportará la información exigida en las normas. En el caso de no estar sujeto a dicha obligación, se presentará una declaración en tal sentido.
- Garantizar y facilitar, en la medida de lo posible, las máximas condiciones de accesibilidad al público destinatario de las actividades a desarrollar.

El Gobierno de Navarra, por su parte, se obliga a subvencionar mediante la ayuda correspondiente el coste de los cursos de verano desarrollados por el Centro Asociado de la UNED en Pamplona que se engloban en este Convenio y siempre que la justificación de los mismos sea correcta y acorde a lo dispuesto, hasta un importe máximo de 18.750 euros.

Séptima. Vigencia

El presente Convenio entrará en vigor y, en consecuencia, obligará a ambas partes desde el momento de la suscripción y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.



Por el Gobierno de Navarra

Por el Centro Asociado de la

UNED en Pamplona

La Directora General de

La Directora

Universidad

Ana Burusco
Juandeaburre
DG de Universidad
Gobierno de Navarra

2023.06.1
5 11:13:15
+02'00'

18211615P Firmado
MARIA digitalmente por
TERESA 18211615P MARIA
IMIZCOZ (R: TERESA IMIZCOZ (R:
Q3155003A) Q3155003A)
Q3155003A) Fecha: 2023.05.29
12:48:47 +02'00'

Ana Burusco Juandeaburre

Teresa Imízcoz Beunza



CSV: 9168EFC8C54A95BC

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-06-15 11:30:35

ANEXO al Convenio - MEMORIA ECONÓMICA

A - Resumen de los gastos realizados por cursos

Costes directos Curso 1	Importe
Coste ponentes - honorarios	
Coste ponentes - dietas	
Dirección del curso	
Materiales del curso	
Comunicación y difusión	
Otros costes directos (especificar)	
Ingresos por matrículas y similares (restando)	
Total Costes subvencionables Curso 1	0,00

.....

.....

Costes directos Curso N	Importe
Coste ponentes - honorarios	
Coste ponentes - dietas	
Dirección del curso	
Materiales del curso	
Comunicación y difusión	
Otros costes directos (especificar)	
Ingresos por matrículas y similares (restando)	
Total Costes subvencionables Curso N	0,00

Total Costes subvencionables Cursos	0,00
--	-------------



CSV: 9168EFC8C54A95BC

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-06-15 11:30:35

